



PROYECTO DE GRADO

JUEGOS RECREATIVOS ENFOCADOS EN LA MOTRICIDAD GRUESA PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 3 PRIMARIA, JORNADA DE LA TARDE E LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

SEBASTIÁN ROA LANDAZABAL

CÓDIGO: 1093791620

PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON
ENFÁSIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

FACULTAD DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SEDE VILLA DEL ROSARIO

2021-1



PROYECTO DE GRADO

JUEGOS RECREATIVOS ENFOCADOS EN LA MOTRICIDAD GRUESA PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 3 PRIMARIA, JORNADA DE LA TARDE E LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

SEBASTIÁN ROA LANDAZABAL

CÓDIGO: 1093791620

PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE

TUTOR

BRAYAN PEÑA

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON
ENFÁSIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
FACULTAD DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SEDE VILLA DEL ROSARIO

2021-1



Tabla de contenido

Capítulo I.....	7
1.1 Reseña histórica.....	12
1.2 Proyecto Educativo.....	14
1.3 Marco legal.....	14
1.4 Horizonte Institucional	18
1.4.1 Misión	20
1.4.2 Visión	20
1.4.3 Filosofía institucional	21
1.4.4 Horizonte Curricular	21
1.4.5 Perfil de la institución.....	23
1.5 Organigrama Institucional	25
1.6 Símbolos de la institución	29
1.6.1 Escudo.....	29
Figura 2. Escudo	29
1.6.2 Bandera.....	29
1.6.3 Himno de la Institución.....	30



1.7 Manual de convivencia.....	31
1.8 Uniformes	37
1.9.1 Uniforme de Diario	37
1.9 Presupuesto	38
1.9.1 Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos.....	38
1.9.2 Contabilidad.....	38
1.9.3 Ingresos y Gastos	39
1.9.4 Control Fiscal.....	39
CAPITULO II.....	40
2.1 Título.....	40
2.2 Introducción.....	40
2.3 Objetivos.....	41
2.3.1 Objetivo General.....	41
2.3.2 Objetivos específicos	41
2.4 MARCO TEÓRICO.....	45
2.5 BASES TEÓRICAS.....	47
2.6 BASES LEGALES.....	53
CAPÍTULO III.....	64



3.1 CARTILLA PEDAGÓGICA.....	64
CAPÍTULO IV	72
4.1 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	72
CAPÍTULO V.....	73
5.1 FORMATOS DE EVALUACIÓN	73
CONCLUSIONES	81
ANEXOS.....	82
Anexo 1. Planeadores de Clase	82
Anexo 2. Planeadores de Clase	83
Anexo 3. Planeadores de Clase	84
Anexo 4. Planeadores de Clase	85
Anexo 5. Planeadores de Clase	86
BIBLIOGRAFÍA	87



Lista de Tablas

Tabla 1. Componente pedagógico

Tabla 2. Plan de estudios preescolar

Lista de Figuras

Figura 1. Organigrama Institucional

Figura 2. Escudo

Figura 3. Bandera

Figura 4. Uniforme de Diario

Figura 5. Uniforme de Educación Física

Figura 6. Elaboración propia. Cartilla Pedagógica



Capítulo I

➤ Componentes conceptuales Identificación

Datos generales:

Nombre Completo de la Institución Educativa: Institución Educativa San Francisco de Sales. Sede principal: Calle 4E No.6- 23 B. Popular. Teléfono: 5891074 E- mail: iesanfranciscodesalescucuta@gmail.com

SEDE A: Av. 14 # 21-50 B. Alfonso López Teléfono: 5824291 SEDE B: Av. 13ª # 20-14 B. Alfonso López Teléfono: 5821882 SEDE C: Calle 17 #10-15 B. Camilo Torres Teléfono: 5824493 Ubicación y/o localización física:

Departamento: Norte de Santander Municipio: San José de Cúcuta Comunas: No. 2 y 10

Barrios: Popular y Alfonso López Propiedad jurídica: Oficial

Número de Identificación Código



Jornada: Mañana y Tarde continúa Calendario Escolar: A

Convenio de Administración con el Municipio Ámbito: Educación Formal

Niveles que ofrece:

Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica. Especialidades:

- I. Mecánica Industrial
- II. Diseño Industrial
- III. Diseño Gráfico
- IV. Electricidad y Electrónica
- V. Música
- VI. Atención Integral a la Primera Infancia
- VII. Deportes y Gestión Social
- VIII. Desarrollo de software

Ofrece Educación Formal para Adultos: si



NOMBRE COMPLETO DEL RECTOR: Mg. Pedro Julio Pezzotti Lemus. Acto Administrativo
de Nombramiento: Resolución 0039 del 18 de Enero del 2017

Total de personas que laboran en el Establecimiento: 91 Número total de estudiantes atendidos: 2100

Personas que laboran en el Establecimiento:

- Directivos: 3
- Docentes: 79
- Orientadoras: 1
- Administrativos: 9
- Servicios Generales: 2 REQUISITOS LEGALES:

Reconocimiento es la resolución 001450 del 13 de septiembre del 2006, la cual es modificada por la 0020 del 17 de Enero del 2017.

Gobierno escolar

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el Decreto 1860.

El Gobierno Escolar estará constituido por los siguientes órganos: 1.- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. 2.- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. 3.- El Rector, como representante del establecimiento

ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Objetivos del PEI

1. Desarrollar una educación en el Ser, en el Hacer, en el Saber hacer y en el Convivir, sustentada en los principios de la amabilidad y exigencia.
2. Fortalecer el desarrollo de las competencias de las personas que integran la comunidad educativa, para garantizar la calidad en el servicio.
3. Garantizar la prestación del servicio educativo con calidad, uso eficiente y eficaz de los recursos, satisfaciendo las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa.
4. Promover la cultura de calidad y de mejoramiento continuo con la implementación adecuada del Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C.), bajo la NTC ISO 9001-2015 NT-GP 1000-2009.

Modelo pedagógico

La Institución Educativa San Francisco de Sales como una manera de dar respuesta a las necesidades y a los fines de la educación, plantea desde las teorías sociales el modelo pedagógico como una forma de fundamentar la relación entre el maestro, el saber y el estudiante (Zubiría, 2014). En este sentido, para la Institución Educativa el MODELO SOCIAL- COGNITIVO, comprende desde las teorías

sociales, fundamentadas en Makarenko, Freinet, Freire y Vigotsky. De este modo, se busca el desarrollo integral de la persona a través del desarrollo del espíritu colectivo, el conocimiento social y técnico.

En términos de la teoría de la cognición social de Vigotsky (citado por Caicedo, 2012), la cultura es determinante en el desarrollo individual y por tanto en su aprendizaje. De esta manera, la cultura aporta al desarrollo intelectual desde las costumbres, valores y hábitos; enseñando al niño lo que debe y cómo pensar, reconociendo en la interacción la clave para su desarrollo. Así, la escuela se percibe como un escenario de reproducción cultural, dando privilegio a la construcción del conocimiento a partir de situaciones problemáticas en las que el estudiante puede argumentar y proponer. Con lo anterior, desde el modelo social- cognitivo el propósito educativo se centra en la formación de seres humanos autónomos y conscientes de su responsabilidad en la transformación de la sociedad.

Por tanto, el currículo se enfatiza en la interacción de los aprendices y las tareas de aprendizaje. Así que, dichos procesos se orientan desde el ajuste al nivel de desempeño del aprendiz, desarrollando aprendizajes para la solución de problemas. Lo anterior, desde la teoría vigotskiana es denominado como zona de desarrollo próximo, la cual comprende lo que el estudiante debe hacer con su propio nivel de desarrollo y lo que puede hacer con ayuda, reconociendo el nivel de desarrollo potencial.

Según lo expuesto, el modelo pedagógico de la Institución Educativa se denomina “Social Cognitivo”, comprendiendo la educación como una actividad específicamente humana, orientada a la transformación solidaria de las personas y del contexto, considerando que el conocimiento se construye siempre según el nivel de desarrollo de los estudiantes y su nivel potencial; buscando la autonomía racional y liberadora del ser humano; que se concreta mediante la capacitación de los sujetos para la

participación y la transformación social. Utiliza la autorreflexión y el conocimiento interno y personalizado para que cada quien tome conciencia del rol que le corresponde dentro del grupo.

En conclusión, el modelo pedagógico social- cognitivo, asume que el conocimiento se desarrolla mediante un proceso de construcción y reconstrucción sucesiva de la teoría y la práctica (Alvarado & García, 2008, p. 190). Por esta razón, se privilegia el desarrollo integral del ser humano, por medio de la producción material, social y cultural; buscando el desarrollo del pensamiento, el trabajo cooperativo con la mediación del docente apoyado en las teorías cognitivas y humanistas.

1.1 Reseña histórica

Hacia 1943, funcionaba en la ciudad la Escuela Industrial de Cúcuta, que otorgaba el título de “Expertos”. Una vez llegados los salesianos a Cúcuta, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación Nacional, visitó varias veces el colegio salesiano, pidiendo insistentemente a la comunidad que dirigiera y administrara aquella Escuela Industrial.

Superada la etapa de necesarias conversaciones, los Salesianos aceptaron el ofrecimiento del Gobierno Nacional. El contrato respectivo se firmó el 23 de abril de 1953. Pasada la Semana Santa de ese año, comenzó a funcionar la sección Técnica en el edificio de los Salesianos, con los talleres de mecánica, electricidad y ebanistería. En noviembre de 1954 se obtiene la graduación de los primeros Expertos en Artes y oficios.

Por resolución 1864 del 19 de Mayo de 1961, el Ministerio convierte la Escuela Industrial en INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SALESIANO, ofreciendo a los jóvenes las especialidades en Artes Gráficas, Electricidad y Electrónica, Mecánica Industrial y Diseño. Los dos primeros Técnicos



Industriales en graduarse fueron: García Miguel y Pérez González Luis, graduándose el 17 de noviembre de 1961 los dos primeros técnicos industriales: García Miguel y Pérez González Luis.

En el año de 1999, se gestiona la apertura de la Primaria Técnica del Instituto, en convenio con la Alcaldía de San José de Cúcuta, favoreciendo a niños y niñas de los estratos 1 y 2 llevando el nombre de Grupo Elite. En el año 2000 se iniciaron labores académicas en la jornada de la tarde.

Hacia 2007 se inicia una nueva experiencia significativa para la comunidad Educativo Pastoral de Cúcuta, descentralizándose hacia los sectores más vulnerables de la ciudad. Es así como se asumen tres instituciones educativas oficiales: El Colegio José Prudencio Padilla, ubicado en el barrio Camilo Torres, y los colegios Atanasio Girardot y Francisco de Paula Andrade, del barrio Alfonso López. Luego las sedes fueron rebautizadas con los nombres de Miguel Rúa, Miguel Magonne y Casa Pinardi respectivamente.

El trabajo en el sector de Alfonso López, ha sido bastante significativo. Las sedes, se destacan por llevar impreso el sello de formación salesiana y son claramente diferenciadas de otras instituciones de la zona, debido a la implementación del Sistema Preventivo por el que se rigen. Con el trabajo educativo-pastoral, que realizaron los docentes, en estos planteles se pudo conseguir un ambiente formativo que coadyudó notablemente al desarrollo de la Misión Institucional. En diciembre del año 2016 y enero del año 2017, después de varios intentos de acuerdos de la Secretaria de Educación y la Alcaldía Municipal con Sociedad Salesiana por cuestiones económicas, se da por terminado el convenio, dando paso el 17 de Enero del 2017 a un cambio de razón social de la Institución Educativa San Francisco de Sales, manteniendo su planta de personal docente, administrativa y estudiantes, la cual estaría ubicada la Sede Principal en la instalaciones donde funcionaba el colegio Mercedes Abrego y donde se atenderían más

de 1200 estudiantes, de igual manera se mantendrían las Sedes ubicadas en los Barrios Alfonso López y Camilo Torres. La secretaría de Educación Municipal a cargo de la Dra. Doris Angarita nombra al nuevo Rector de la Institución el Mg. Pedro Julio Pezzotti Lemus, el cual será el encargado de direccionar los procesos de dicha institución y la reestructuración de la misma, así inicia un instituto enmarcado en ser “Amablemente Exigente”.

1.2 Proyecto Educativo

Nuestro Proyecto Educativo Institucional es una planificación estratégica, enmarcada en ser “Amablemente Exigentes”, buscando siempre el mejoramiento continuo y ofreciendo una educación con calidad.

1.3 Marco legal

El principio legal de la actividad educativa en cualquier Institución que ofrezca el servicio educativo estará determinado inicialmente por el artículo 67 de la Constitución Política Nacional que dice en sus apartes “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Artículo 68. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza

la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

El Proyecto Educativo Institucional se enmarca en la legalidad precisada por la Constitución Política, la Ley General de Educación 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, resoluciones de apoyo, documentos y publicaciones del M.E.N. constituyen entonces el marco de referencia nacional en el cual la Institución ha definido su misión y su Proyecto Educativo de manera autónoma y comprometida con la realidad de la Nación para contribuir a su transformación y a la construcción del proyecto de País.

La Ley 115 de 1994 en su artículo 77 concede autonomía escolar dentro de los límites fijados por la ley y el PEI a las instituciones para “organizar las áreas fundamentales de cada nivel, introducir asignaturas optativas, adaptar las áreas a las necesidades institucionales y regionales”; convirtiéndose este artículo en principal base legal del Instituto para orientar el currículo de formación con base en los principios de la integración curricular, en la elaboración y puesta en marcha del presente Proyecto Educativo.

De igual forma, se hace referencia a algunos decretos y normas reglamentarias de las ya mencionadas y que puntualizan en su conjunto sobre cómo elaborar y materializar el P.E.I.

; citado es el caso del Decreto 1860 de 1994 reglamentario de la Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y la adolescencia, el 3011 de 1997 educación para jóvenes y adultos, el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, el Decreto 1850 del 2003 sobre los tiempos en las instituciones, etc.

También se toman en cuenta algunas Resoluciones que bien informan sobre el acto educativo dentro de las que están la 3353 de 1993 y 1600 de 1994, que hacen referencia al desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual y democracia respectivamente; además la resolución 4210 de 1996 referida al servicio social. En esa misma tónica nos referencian la Ley 1620 y el Decreto reglamentario 1965 sobre el sistema nacional de convivencia escolar.

Otros referentes legales son:

- ✓ Decreto 2247 de 1997, que establece las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.
- ✓ Decreto 1860 de 1994 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales).
- ✓ Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y la Adolescencia.
- ✓ Decreto 1290 de 2009 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, (y su directiva ministerial N° 29 del 16 de Noviembre de 2010).

- ✓ Decreto 366 de 2009 Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
- ✓ Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013 Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
- ✓ Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"
- ✓ Decreto 2277 de 1979 por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.
- ✓ Decreto 1278 de Junio 19 de 2002 Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.
- ✓ Decreto 1075 de 26 de Mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Y otros documentos orientadores emanados por el Ministerio de Educación Nacional:

- ✓ Lineamientos Curriculares.
- ✓ Estándares Básicos de Competencia
- ✓ Competencias Ciudadanas.

✓ Competencias Laborales.

Ley 1421 del 29 de Agosto del 2017 decreto de educación inclusiva para población con discapacidad. Tiene como objetivo reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los estudiantes puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la educación superior.

Los anteriores son los referentes legales que impulsan a la Comunidad Educativa cumplir con las exigencias legales en distintos procesos directivos, académicos, comunitarios y administrativos requeridos para la materialización del proyecto.

1.4 Horizonte Institucional

HISTORIA Y CARISMA DE SAN FRANCISCO DE SALES. Francisco de Sales, obispo santo de corazón noble y profundo humanismo, fue un creyente de honda espiritualidad que comprendió que el centro decisivo de su vida era Dios y que su historia y toda la historia estaban sostenidas y misteriosamente dirigidas por su providencia y misericordia. Fue sabio en la dirección espiritual, porque ya había recorrido el camino de la madurez cristiana, como diríamos hoy. Reflexionó y anunció la Palabra por los más diversos medios, porque él ya vivía de esa Palabra salvadora, en la que descubría la voluntad de Dios que iluminaba su vida y sus decisiones. Es el santo de la ternura del corazón, modelado con mucho esfuerzo, con dura ascesis, para lograr parecerse al corazón de Dios Padre. Se hizo imagen de la ternura de Dios, y con esa experiencia acompañó a las personas hacia el encuentro personal con El, hacia la reconciliación con ellos mismos y con los demás. Prudente y fiel supo vivir como hombre

de su tiempo al servicio de la Iglesia y de los más necesitados. Y en tiempos difíciles y turbulentos nunca perdió el norte de su vida y ni de la vida de los cristianos confiados a su labor pastoral, porque supo dejarse guiar por la brújula del Espíritu, con una oración profunda, de expresiones sencillas, con una oración constante, como el aire que respiraba. Durante la educación, donde hablamos expresamente de desarrollar personas, saber ser exigentes y enseñar a los niños y jóvenes a auto-exigirse se convierte así en una de las tareas más importantes, ya que condicionará todo el desarrollo futuro, tanto de habilidades como de conocimiento. Por eso es importante saber separar la exigencia del esfuerzo, y enseñarlas de forma independiente: exigirse es más importante que esforzarse, y es más fácil enseñar la exigencia que el esfuerzo, de forma que, si no las separamos, lastramos la enseñanza de la exigencia con las pegas de algo menos importante pero más difícil. La exigencia amable debe gobernar todo el proceso de educación y desarrollo de la persona, para prevenir la aparición de límites y más límites. Requiere mucha alerta y consciencia, pero, sin embargo, es una enseñanza muy agradecida: si se enseña bien, los niños la aprenden tan rápido que son ellos mismos quienes mejor aplican la auto exigencia. Y este es el punto más crítico de todos: no siempre vamos a poder estar presentes para aplicar la exigencia, y debería aplicarse en cada oportunidad, así que la mejor solución es educar al niño y joven en el marco de ser amablemente exigentes.

PRINCIPIOS Y VALORES DESALISTAS

Nuestra presencia educativa, Desalistas se caracteriza porque: Afirmamos que la AMABILIDAD es la actitud de acogida afectuosa a los demás, tratándolos con la dignidad que cada uno se merece como hijo de Dios, sin distinción alguna porque “toda persona es única e irrepetible” SFS. Creemos que el



RESPECTO es una actitud permanente que nos lleva a reconocer las virtudes y a aceptar las diferencias del otro, velando por su dignidad como hijo de Dios, asumiendo la actitud del buen samaritano del evangelio que permite superar asperezas, malos entendidos y cultivar el perdón; ayudándonos a vivir en paz y armonía con nosotros mismos, nuestros semejantes y el medioambiente. Creemos que la RESPONSABILIDAD es la forma de asumir y responder libremente por convicción a su rol como hijo, estudiante, profesional, padre, madre y ciudadano, alcanzando la armonía entre lo personal, social y ecológico. Afirmamos que la JUSTICIA es dar a cada ser humano lo que le corresponde, siendo íntegra y reconociendo la esencia de cada persona, evitando los prejuicios e intereses individuales para mejorar las relaciones con los demás. Creemos que la SOLIDARIDAD es una actitud consciente “para hacer felices a los demás” Madre Aviat, que asume como propia la necesidad del otro, dignifica a la persona y brinda desinteresadamente apoyo espiritual, moral y materia.

1.4.1 Misión

Ofrecer educación integral de calidad a la niñez y a la juventud, fundamentados en la amabilidad y la exigencia, pilares Desalistas, en el desarrollo de las dimensiones del ser, que le permita participar en la construcción de la formación de una persona competente que genere transformación social.

1.4.2 Visión

Ofrecer educación integral de calidad a la niñez y a la juventud, fundamentados en la amabilidad y la exigencia, pilares Desalistas, en el desarrollo de las dimensiones del ser, que le permita participar en la construcción de la formación de una persona competente que genere transformación social.

1.4.3 Filosofía institucional

Nuestra presencia educativa, Desalistas se caracteriza porque: Afirmamos que la AMABILIDAD es la actitud de acogida afectuosa a los demás, tratándolos con la dignidad que cada uno se merece como hijo de Dios, sin distinción alguna porque “toda persona es única e irrepetible” SFS.

Creemos que el RESPETO es una actitud permanente que nos lleva a reconocer las virtudes y a aceptar las diferencias del otro, velando por su dignidad como hijo de Dios, asumiendo la actitud del buen samaritano del evangelio que permite superar asperezas, malos entendidos y cultivar el perdón; ayudándonos a vivir en paz y armonía con nosotros mismos, nuestros semejantes y el medio ambiente.

Creemos que la RESPONSABILIDAD es la forma de asumir y responder libremente por convicción a su rol como hijo, estudiante, profesional, padre, madre y ciudadano, alcanzando la armonía entre lo personal, social y ecológico.

Afirmamos que la JUSTICIA es dar a cada ser humano lo que le corresponde, siendo íntegra y reconociendo la esencia de cada persona, evitando los prejuicios e intereses individuales para mejorar las relaciones con los demás.

Creemos que la SOLIDARIDAD es una actitud consciente “para hacer felices a los demás” Madre Aviat, que asume como propia la necesidad del otro, dignifica a la persona y brinda desinteresadamente apoyo espiritual, moral y material.

1.4.4 Horizonte Curricular

El horizonte curricular de la Institución Educativa San Francisco de Sales está expresado en la formación basada en competencias. En este sentido, las competencias se comprenden como uno de los



caminos para que la formación de los niños, niñas y jóvenes sea más eficaz y más vital y pertinente, proceso que desarrolla los saberes académicos, las habilidades y los valores, el sentido de trascendencia, para responder a los retos que el mundo de hoy presenta a las nuevas generaciones. Teniendo en cuenta lo anterior para la Institución Educativa, la construcción de un currículo académico por competencias parte del presupuesto de que éstas se deben establecer a partir de la concepción de la persona que queremos formar y del modelo de sociedad que nos proponemos construir. Se pretende desarrollar un conjunto de competencias (saberes, habilidades, valores y actitudes) dando respuesta a las necesidades cambiantes del contexto y formando personas integrales. Desde los lineamientos y estándares del MEN, en la Institución Educativa San Francisco de Sales se asume la concepción de competencia como: “... la capacidad que integra nuestros conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones, manifestadas a través de los desempeños o acciones de aprendizajes propuestas en cada área. Podemos reconocerla como un saber hacer en situaciones concretas y contextos específicos. Las competencias se construyen se desarrollan y evolucionan permanentemente de acuerdo con nuestra vivencias y aprendizajes” (Matriz de referencias, Derechos Básicos de Aprendizaje, MEN). En contraste con lo anterior, para Zubiría (2013), las competencias se entienden como aprendizajes integrales que se traducen en un saber hacer, un saber sentir y un saber pensar. Desde el contexto actual, la educación de hoy exige una formación por competencias, pues los jóvenes enfrentarán retos aún desconocidos; esto implica una formación que desarrolle las habilidades necesarias para aprender en cualquier momento de la vida, para trabajar en equipo, para comunicarse asertivamente y para resolver los problemas que se presenten en cualquier momento de la vida. Así, desde un enfoque curricular por competencias, los procesos de formación se centran en aprendizajes. Por tanto, para la Institución Educativa San Francisco

de Sales los aprendizajes: “Corresponden a conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes atendiendo a la pregunta: ¿qué procesos esperamos que adquiera el estudiante frente a las acciones pedagógicas propuestas en una evaluación, situación o contexto determinado?” (Matriz de referencias, Derechos Básicos de Aprendizaje, MEN). Por tanto, los procesos de evaluación en la Institución Educativa se centran en las evidencias según el Saber, Saber Hacer y Saber Ser en un contexto determinado, entendiendo por evidencias: “... los productos que pueden observarse y comprobarse para verificar los desempeños o acciones a los que se refieren los aprendizajes...” (Matriz de referencias, Derechos Básicos de Aprendizaje, MEN).

1.4.5 Perfil de la institución.

Dentro del perfil de la institución se conforma por 4 perfiles fundamentales que son los siguientes:

1 PERFIL DEL ESTUDIANTE DESALISTA; El estudiante Desalista, es una persona comprometida con la adquisición y desarrollo de competencias académicas, laborales, ciudadanas, deportivas, artísticas, ambientales que conlleva ser una persona honesta, responsable y respetuoso de los derechos y deberes de todo ciudadano.

2 PERFIL DEL DIRECTIVO DESALISTA: El directivo Desalista se caracteriza por tener un asertivo liderazgo y ser amablemente exigente; crea y ejecuta el Proyecto Educativo Institucional, garantiza que los planes educativos sean de calidad y gestiona su correcta implementación; promueve un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con toda la comunidad educativa.



3. **PERFIL DEL DOCENTE DESALISTA:** El docente Desalista se caracteriza por ser competente pedagógicamente, con amplia riqueza humana dispuesto y abierto a establecer con sus estudiantes relaciones basadas en la amabilidad y exigencia y promueve un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con toda la comunidad educativa.

4. **PERFIL DEL ADMINISTRATIVO DESALISTA:** El personal administrativo se caracteriza por ser competente para solucionar problemas del área administrativa, trabajar en equipo, preparado para organizar, controlar y dirigir el proceso de su competencia y expresa calidad del servicio ofreciendo una atención amable, oportuna y responsable a todos los miembros de la comunidad educativa.

1.5 Organigrama Institucional

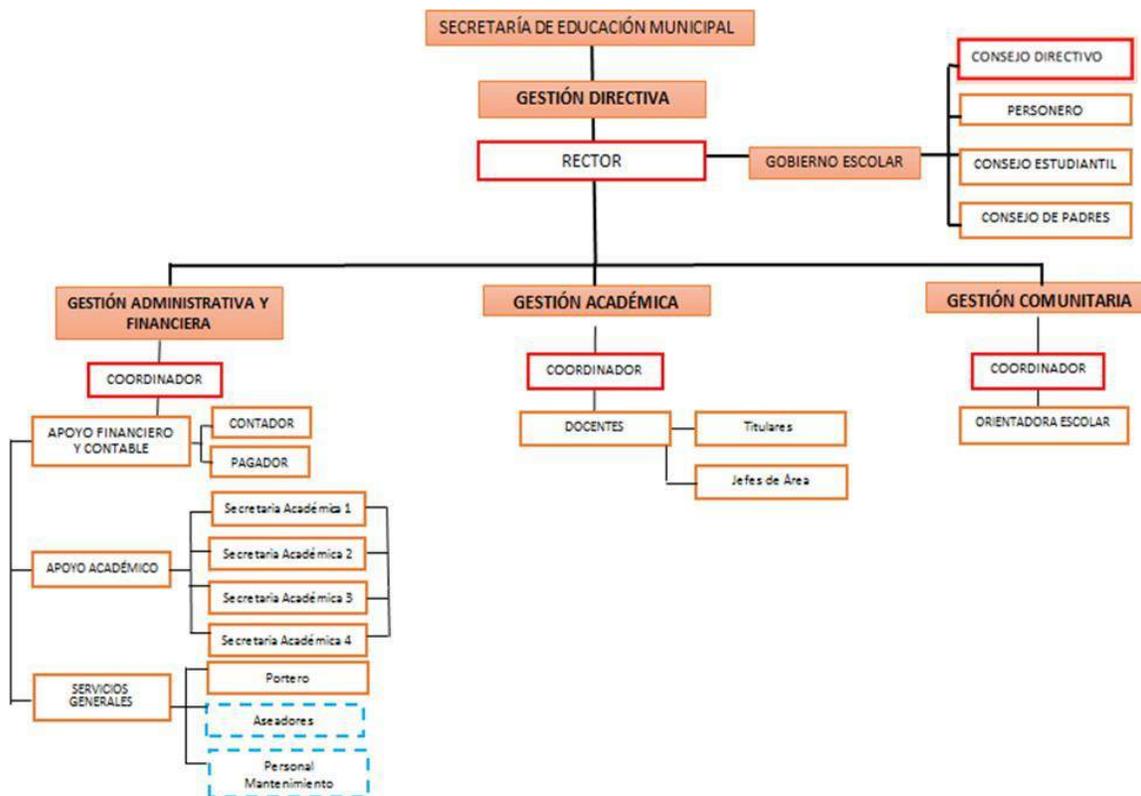


Figura 1. Organigrama Institucional

1.6 Cronograma Institucional

Calendario escolar

El calendario escolar es de tipo A.

Componente pedagógico

AREAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA		
		BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA TÉCNICA
Lengua Castellana	Lengua Castellana	5	6	4
Inglés	Inglés	2	2	3
Matemáticas	Aritmética Estadística Geometría.	5	6	4
Ciencias Naturales	Biología	3	4	2
	Física	-	1	3
	Química	-	1	3
Ciencias Sociales	Ciencias sociales	2	4	-

	Ciencias políticas y económicas	-	-	2
	Filosofía	-	1	2
	Historia	-	1	1
*Educación Religiosa Escolar	Educación Religiosa Escolar	1	1	1
Educación Ética y Valores	Educación Ética y Valores	1	1	1
Educación Artística	Educación Artística	2	2	2
Educación Física	Educación Física	2	2	2
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2	2	2
Técnica	Exploración	-	2	-
	Especialidad	-	-	9

Tabla 1. Componente pedagógico

PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA
	PREESCOLAR
Comunicativa	4
Lógica	7
Ética -Espiritual	2
Socio-afectiva	2
Corporal	5

Tabla 2. Plan de estudios preescolar

1.6 Símbolos de la institución

1.6.1 Escudo



Figura 2. Escudo

1.6.2 Bandera



Figura 3. Bandera



1.6.3 Himno de la Institución

CORO

Adelante Desalista..... Muchos retos nos esperan

Con la guía de San Francisco Triunfaremos por doquier.

ESTROFA I

Recordando nuestro lema....

Amabilidad, exigencia Juntos como una familia Lograremos nuestras metas.

Nuestra historia así nos dice Que seremos los mejores

Academia, arte y cultura Pues el mundo así lo quiere (Coro)

ESTROFA II

Nuestra voz hoy canta un himno De vibrantes armonías

Sembraremos nuestros triunfos Con Francisco nuestro guía Juventudes Desalista

Llenas de amos y alegría Con banderas victoriosas Pregonemos su grandeza (Coro)

LETRA LUZ HELENA VILLAMIZAR CAMPOS

MUSICA

MARCO TULIO GUTIERREZ

1.7 Manual de convivencia

El manual de convivencia de la Institución educativa San Francisco de Sales está fundamentado con todas las normativas legales existentes, adicional a ello, se rige bajo los principios y políticas contempladas en su proyecto educativo institucional. Su justificación está centrada en la necesidad de educar, por ende, dentro de sus objetivos se encuentra orientar el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera de la institución para inculcar su realización personal y la aceptación de derechos y deberes como persona.

Especialmente se hace referencia dentro del manual de convivencia a las disposiciones legales a las que hacen referencia la ley 115/94 que señala funciones y principios educativos para el diseño del manual de convivencia (Artículos 73, 87 y 114).

La estructura o contenido del manual de convivencia cuenta con Justificación, Referentes Legales, Las Leyes, Decretos, Sentencias Corte Institucional y XII capítulos y 81 artículos así:

Capítulo I

Manual de convivencia

Artículo 01. Manual de convivencia

Artículo 02. Objetivos específicos del manual de convivencia Artículo 03. Derechos del estudiante

Artículo 04. Deberes específicos en la institución

Capítulo II

Gobierno escolar en instancias de participación



Artículo 05. El gobierno escolar: responsabilidad y compromiso

Capítulo III

Los valores que inspiran, guían y orientan la convivencia en la institución

Artículo 06. Amabilidad

Artículo 07. Deberes con el valor de la amabilidad

Artículo 08. Situaciones en contra del valor de la amabilidad Artículo 09. Humildad

Artículo 10. Deberes con el valor de la humildad

Artículo 11. Situaciones en contra del valor de la humildad Artículo 12. Sentido de pertenencia

Artículo 13. Deberes con el valor del sentido de pertenencia

Artículo 14. Situaciones en contra del valor del sentido de pertenencia Artículo 15. Respeto

Artículo 16. Deberes con el valor del respeto

Artículo 17. Situaciones contra el valor del respeto

Artículo 18. Responsabilidad

Artículo 19. Deberes con el valor de la responsabilidad

Artículo 20. Situaciones contra el valor de la responsabilidad

Artículo 21. Solidaridad

Artículo 22. Deberes con el valor de la solidaridad

Artículo 23. Situaciones contra el valor de la solidaridad

Artículo 24. Honestidad

Artículo 25. Valores con el valor de la honestidad

Artículo 26. Situaciones contra el valor de la honestidad

Artículo 27. Amistad y compañerismo

Artículo 28. Deberes con el valor de la amistad, compañerismo

Artículo 29. Situaciones contra el valor de amistad, compañerismo

Artículo 30. Tolerancia y paz

Artículo 31. Deberes con el valor de tolerancia y paz

Artículo 32. Situaciones contra el valor de tolerancia y paz

Capítulo IV

Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa Decreto 1290 de 2009 Artículo 33.

Derechos de los padres de familia y/o acudientes

Artículo 34. Deberes de los padres de familia y acudientes

Artículo 35. Obligaciones de la familia (código de la infancia de la adolescencia, capítulo I, artículos 38 y 39)

Artículo 36. Derechos del personal administrativo y de servicios generales Artículo 37. Deberes del personal administrativo y de servicios generales Artículo 38. Deberes de los docentes y directivos docentes

Artículo 39. Derechos de los docentes y directivos docentes

Capítulo V

Debido proceso en la atención de situaciones en contra de los valores que inspiran, guían y orientan la convivencia

Artículo 40. Proceso correctivo y pedagógico y sus medidas formativas Artículo 41. Conducto regula

Artículo 42. Situaciones que ameritan proceso extraordinario

Capítulo VI

Situaciones que afectan la convivencia escolar y sus protocolos de atención Artículo 43. Se consideran: situaciones de tipo I

Artículo 44. Protocolo de atención situaciones tipo I

Artículo 45. Situaciones tipo II

Artículo 46. Protocolo de atención situaciones tipo II

Artículo 47. Situaciones tipo III

Artículo 48. Protocolo atención situaciones tipo III

Artículo 49. Observaciones y recomendaciones

Capítulo VII

Componentes de la ruta de atención y sus acciones para la convivencia escolar

Artículo 50. Componentes

Artículo 51. Acciones del componente de promoción

Artículo 52. Acciones del componente de prevención

Artículo 53. Acciones del componente de atención

Capítulo VIII

Rutas de atención en situaciones especiales

Artículo 54. Ruta de atención al consumo de sustancias psicoactivas

Artículo 55. Ruta de atención en caso de porte y/o distribución de sustancias psicoactivas

Artículo 56. Ruta de atención en caso de conductas de intento de suicidio

Artículo 57. Ruta de atención en caso de acoso escolar o

BULLYNG, CIBERBULLYNG o CIBERACOSO

Artículo 58. Ruta de atención en caso de acoso sexual

Artículo 59. Ruta de atención en caso de maltrato infantil

Artículo 60. Ruta de atención en caso de violencia intrafamiliar

Artículo 61. Ruta de atención en caso de educación inclusivo

Artículo 62. Ruta de atención a estudiantes embarazadas

Artículo 63. Activación de la ruta de atención

Artículo 64. Recursos procesales

Artículo 65. Mediación en la ruta de atención integral para la convivencia institucional



Capítulo IX

Normas generales de higiene, prevención, salud pública, medio ambiente y presentación personal

Artículo 66. Normas de higiene general, prevención y salud pública

Artículo 67. Normas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente

Artículo 68. Normas de presentación personal

Artículo 69. Uniformes de la Institución

Capítulo X

Bienestar estudiantil

Artículo 70. Estímulos institucionales

Artículo 71. Beneficios para los estudiantes

Capítulo XI

Reglamentos internos

Artículo 72. Reglamentos internos

Artículo 73. La biblioteca

Artículo 74. La sala de informática

Artículo 75. El laboratorio

Artículo 76. Áreas de deportes

Artículo 77. La tienda escolar

Artículo 78. Normas para las personas que prestan el servicio en la tienda escolar

Artículo 79. Papelería escolar

Artículo 80. Reglamento general para las aulas de especialidad

Artículo 81. Normas para las salidas escolares

Capítulo XII

Otras disposiciones y/o políticas institucionales

1.8 Uniformes

1.9.1 Uniforme de Diario



Figura 4. Uniforme de Diario

1.9.2 Educación Física



Figura 5. Uniforme de Educación Física

1.9 Presupuesto

1.9.1 Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos

El presupuesto que se maneja se adecua para que alcance y permita el logro de los objetivos propuestos en el año. Este es distribuido y organizado de acuerdo a las necesidades, es analizado y aprobado por el Consejo Directivo. Los instrumentos utilizados para elaborar el presupuesto son: el plan de ingresos, egresos y flujo de caja, los cuales posibilitan la información para el buen funcionamiento de la gestión financiera. En este aspecto los directivos docentes lideran procesos de formación basados en la cultura de la rendición de cuentas, lo que implica:

Presupuesto Anual (Decreto Reglamentario 1075 de mayo 26 de 2016) adecuado a las demandas del PEI, aplicación de la normatividad vigente, sistema de contratación explícito, Inventarios institucionales, uso de la tecnología para la información, transparencia en el manejo de los recursos Institucionales.

1.9.2 Contabilidad

La contabilidad es otro aspecto que contribuye con informes oportunos y pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente. El recaudo de ingresos y la realización de gastos son procesos claros, conocidos por la comunidad educativa, que responden a la satisfacción de necesidades y a las expectativas de los estudiantes y docentes.

1.9.3 Ingresos y Gastos

Ingreso: Aportes del gobierno Nacional por gratuidad. Decreto Reglamentario 1075 de Mayo de 2016, Sección 4. Este Decreto reglamenta la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas públicas, matriculados desde los grados de transición a undécimo; se financia con recursos de la participación para educación del sistema general de participaciones por concepto de calidad de que tratan los artículos 16 y 17 de la ley 715 de 2001. Los recursos recibidos por este concepto, se deben utilizar siguiendo las directrices dadas en este Decreto. La institución cuenta con ingresos adicionales por: Aportes voluntarios de los padres de familia, alquiler de la cafetería de las diferentes sedes, alquiler de la papelería y fotocopiadora e ingresos por elaboración de constancias, certificados, duplicados de actas y diplomas de grado a exalumnos, validaciones, entre otras.

Egresos o Gastos: (Decreto Reglamentario 1075 de Mayo de 2016, Sección 4) Pagos a proveedores: La Institución debe proveerse de implementos necesarios para la buena marcha de la labor que aquí se desarrolla, por lo que se debe asignar una importante cantidad de dinero para suplir estos gastos. Los gastos se generan principalmente en el pago de proveedores, mantenimiento de la planta física, mantenimiento de equipos, entre otros.

1.9.4 Control Fiscal

La institución presenta los informes financieros a las autoridades competentes de manera apropiada y oportuna. Estos son parte del proceso de control interno y sirven para tomar decisiones y realizar seguimiento al manejo de los recursos.

CAPITULO II

2.1 Título

Juegos recreativos enfocados en la motricidad gruesa para los estudiantes del grado 3 de primaria, jornada de la tarde de la institución educativa San Francisco de sales, Cúcuta, Norte de Santander.

2.2 Introducción

La motricidad es también creación, espontaneidad, intuición; es manifestación de intencionalidades y personalidades. Cada persona construye su propio movimiento como manifestación de su personalidad. Esta construcción de la identidad motriz resulta de procesos afectivos, cognitivos, estéticos y expresivos que se han adquirido a través de la vida (Murcia, 2013). De esta forma, nuestro cuerpo incorpora una técnica determinada que implica también una nueva manera de visualizar el mundo real.

Para otros autores, la motricidad es la expresión de lo que somos (nuestra corporeidad) y es la energía que nos impulsa a vivir y tomar conciencia de quiénes somos, dónde estamos y hacia dónde vamos (Correa & Correa, 2010). Los conceptos de motricidad y corporeidad se resumen muy bien en la siguiente expresión: “La motricidad es la capacidad del hombre para moverse en el mundo y la corporeidad el modo del hombre de estar en él” (Correa & Correa, 2010).

Bien así, la escuela infantil representa un espacio esencial para el desarrollo de la actividad física y la motricidad, sin embargo, actualmente a pesar de que la motricidad forma parte de manera significativa

del currículo de Educación Infantil y su reconocimiento es importante en la comunidad educativa (Latorre, 2007), gran parte del profesorado en esta etapa no trabaja suficientemente la motricidad. La realidad actual es que la educación motriz recibe un escaso tratamiento en las escuelas infantiles (Gómez, López y Sánchez-Alcaraz, 2015; Pons y Arufe, 2016)

Por ende, surge la necesidad de llevar a cabo la presente propuesta pedagógica, en la que se tiene como finalidad desarrollar juegos recreativos enfocados en la motricidad para los estudiantes del grado 3 de primaria, jornada de la mañana de la institución educativa San Francisco de sales

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo General

Desarrollar juegos recreativos enfocados en la motricidad gruesa para los estudiantes del grado 3 de primaria, jornada de la tarde de la institución educativa San Francisco de sales, Cúcuta, Norte de Santander.

2.3.2 Objetivos específicos

- Diagnosticar el nivel de motricidad gruesa en estudiantes del grado 3 de primaria, jornada de la tarde de la institución educativa San Francisco de Sales.
- Proponer juegos recreativos enfocados en la motricidad gruesa para los estudiantes del grado 3 de primaria, jornada de la tarde de la institución educativa San Francisco de Sales.
- Aplicar el programa de juegos recreativos desde la virtualidad durante las clases para estudiantes del grado 3 de primaria, jornada de la tarde de la institución educativa San Francisco de Sales.

Descripción del problema

En la práctica integral docente de Educación Física en la Institución Educativa San Francisco de Sales, durante las primeras semanas de intervención se realizaron diferentes actividades recreativas en las que se pudo identificar mediante la observación directa que algunos estudiantes del grado 3° presentaban falencias en la ejecución de juegos recreativos que estaban enfocados en la motricidad.

El desarrollo de la motricidad tiene efectos profundos en el desarrollo de conductas cognitivas, sociales y físicas a lo largo de la vida. Comprender el desarrollo motor ayuda a las personas a perfeccionar el rendimiento de su movimiento, lo que puede generar muchos beneficios. Por ejemplo, un autoconcepto mejorado permite a una persona sentirse emocionalmente más estable y satisfecha. Además, debido a que existen vínculos entre todos los dominios del comportamiento, la mejora en el dominio motor puede conducir indirectamente a mejoras en el desarrollo intelectual o social (Clearfield M, Osborne C, Mullen M, 2008).

Además de los cambios en el movimiento humano, ocurren cambios intelectuales, sociales y emocionales. Debido a que estos dominios del desarrollo humano están en interacción constante, nunca podremos comprendernos completamente hasta que comprendamos por completo cada uno de estos dominios, incluido el dominio motricidad (Gabbard C, 1998)

A partir de esto, se considera que desarrollar la presente propuesta pedagógica en los estudiantes, aportará grandes beneficios a corto y largo plazo, mejorando su rendimiento, motricidad, y otras áreas del comportamiento como lo son la intelectual y la social. Además, será de utilidad puesto que en la básica secundaria en el área de educación física se hace necesaria una excelente motricidad para ejecutar

las actividades deportivas como lo es baloncesto, voleibol, balonmano, fútbol de salón, entre otras disciplinas.

Formulación del problema

En el grado 3 de la Institución Educativa San Francisco de Sale, se observó en las primeras semanas de intervención en las clases de Educación Física, que los niños presentaban dificultades para realizar las actividades recreativas que demandaban tener una buena motricidad.

A partir de lo descrito anteriormente y teniendo en cuenta que los juegos son los medios más efectivos para mejorar las habilidades motoras que la instrucción directa tradicional, se hace necesario plantear una pregunta que dé solución a esta falencia presentada y consecutivamente, generar una propuesta pedagógica.

¿Cómo mejorar la motricidad gruesa a través del desarrollo de juegos recreativos para los estudiantes del grado 3° de primaria, jornada de la tarde de la institución educativa San Francisco de sales?

Justificación

La presente propuesta pedagógica se llevará a cabo por las debilidades presentadas de los estudiantes del grado 3°, jornada de la mañana, en la ejecución de las actividades recreativas o juegos que demandan motricidad. En ese sentido, surge la necesidad de intervención desde la asignatura de Educación Física para mejorar la motricidad básica.

Este trabajo tiene como respuesta una cartilla pedagógica como estrategia que sirve de guía, para la utilidad de los profesores de Educación Física de la Institución Educativa San Francisco de Sales, la cual puede incidir de manera concreta en el desarrollo de las habilidades motrices.

Asimismo, es importante reconocer que los juegos son los medios más efectivos para mejorar las habilidades motoras que la instrucción directa tradicional, el juego es esencial para desarrollar aquellas partes del cerebro necesarias para regular el comportamiento y las emociones, es necesario involucrar a los niños en el juego social y activo a lo largo del día, el juego no solo promueve el desarrollo motor, sino que también protege el cerebro infantil (Robles, 2020).

El juego en los niños estimula los comportamientos sensorio motores, mejorar las habilidades motrices, potenciar el componente cognitivo y posibilita los comportamientos afectivos y relacionales, las actividades de juego deben de estar ajustadas a la madurez de los niños; el cuerpo físico en los niños es el principal instrumento que usan para desarrollar la autoconciencia, adquirir conocimiento e interactuar con el medio ambiente (Velázquez A, Carmenate Y, Toledo M, 2016).

A partir de lo anterior, se deduce que el juego recreativo es la estrategia más adecuada para desarrollar la motricidad en los niños de 3° de la institución educativa a intervenir.

1. Población

La Institución Educativa San Francisco de Sales ofrece educación primaria en la sede de, favoreciendo la educación de niños del municipio de Cúcuta con edades comprendidas entre los 5 a 12. Ahora bien, en la práctica integral docente la población a estudiar es del grado 3, por las razones expuestas anteriormente para la realización de la propuesta pedagógica. En la sede de, hay 35 estudiantes con edades comprendidas entre los 9 a 11 años, de ellos 22 son niños y 13 son niñas.

2.4 MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes

A nivel internacional, se encuentra la investigación hecha en Cuba, denominada Juegos tradicionales como estimulador motriz en niños con síndrome de Down. Realizada por Saimena et al en 2017. Su objetivo fue realizar una estimulación motriz efectiva a través del uso de juegos tradicionales ecuatorianos, potenciando destrezas motoras, locomotrices, no locomotrices y de proyección, valorado el efecto producido. Se estudiaron 85 niños con síndrome de Down entre 5-15 años de edad, se evaluaron diferentes habilidades motrices antes y después de implementada la propuesta a partir del test de Bruininks-Ozeretzki mediante tres criterios, la propuesta lúdica fue aplicada durante seis meses en 72 sesiones de 40 min, tres veces por semana.

De igual manera, a nivel internacional, la investigación denominada Asociación entre disfrute, autoeficacia motriz, actividad física y rendimiento académico en educación física, realizada por Fraile-García y Tejero-González en 2019, su objetivo fue analizar la relación entre disfrute con la actividad física, autoeficacia motriz, nivel de actividad física realizada y rendimiento académico en Educación Física (EF). El estudio se llevó a cabo en 17 centros escolares de la Comunidad de Madrid (España). Se observó que tienen mayor posibilidad de suspender la materia de EF los estudiantes con bajos niveles de disfrute con la actividad física (OR = 2,72), baja autoeficacia motriz (OR = 2,39) y baja práctica de actividad física.

A nivel nacional, la investigación titulada Actividades didácticas para la creatividad motriz desde un ejercicio de pilotaje para los grados segundo y tercero en la clase de Educación Física, llevada a cabo por Carrasco y Bernal en 2019. Su objetivo fue Identificar actividades didácticas de la creatividad motriz desde un ejercicio de pilotaje para una construcción curricular en el ciclo 1 de la clase de Educación Física.

A nivel nacional, el trabajo de investigación titulado La coordinación motriz infantil:

un abordaje desde los métodos cuantitativos de investigación, realizado en Bogotá por Parra y Jaimes en 2019. El objetivo de esta investigación fue implementar un programa lúdico deportivo para mejorar la coordinación en niños de 5 y 7 años de la Escuela de Formación Deportiva: The Charles F.C Jenesano Boyacá en Colombia. Resultados: los niños participantes se clasificaron en la categoría “regular” en el pre-test con puntuaciones acumuladas casi heterogéneas; asimismo, con los resultados asociados con el pos-test se concluyó que los niños participantes mejoraron su coordinación motriz y se clasificaron de

forma grupal en las categorías de “bueno” y “muy bueno”. Conclusión: los individuos objeto de estudio mejoraron las cualidades coordinativas una vez terminado el programa lúdico deportivo.

A nivel regional, un estudio denominado Estrategia didáctica para el desarrollo de la motricidad fina y la creatividad a través de la expresión artística en estudiantes de 1° a 3°, desarrollado en 2020 por Riobó Galvis. Esta investigación busca crear una estrategia didáctica para el desarrollo de la motricidad fina y la creatividad a través de la expresión artística en estudiantes de 1° a 3° del colegio Calasanz Cúcuta. Esta propuesta, denominada “El arte en mis manos”; se desarrolla brindando a los estudiantes una experiencia de aprendizaje motivante y atractiva, la cual mediante la aplicación de diferentes técnicas artísticas como: coloreado, recortado, amasado, diseño de murales, entre otras; permitirá fortalecer y potenciar la motricidad fina y la creatividad facilitando de esta manera el proceso de enseñanza aprendizaje en los niños.

Para finalizar, a nivel regional, se encuentra la investigación titulada El juego como estrategia pedagógica para contribuir a la expresión corporal y la comunicación verbal en niños de 9 a 11 años en la fundación esperanza de ser de Cúcuta- Norte de Santander. Realizado por Tarazona en 2020 en la Universidad Simón Bolívar. Generando con ello innovación en el campo pedagógico logrando la incorporación del juego como estrategia de enseñanza convirtiéndolo en eje transversal de los aprendizajes contribuyendo con éxito a las exigencias de la sociedad actual.

2.5 BASES TEÓRICAS

El juego

El juego es una acción propia del ser humano, esta es una conducta característica de todas edades, los tiempos y culturas incluso es posible evidenciar ese mismo comportamiento en ciertos animales mamíferos (Peña y Prieto, 2012). En ese sentido, en el ser humano se considera clave para su desarrollo, principalmente en lo que se refiere a una esfera social, puesto que “el juego nos permite ensayar conductas sociales sin consecuencias, además el juego es una herramienta básica para la adquisición de actividades, capacidades y destrezas”⁹.

Es decir que, cuando los niños y niñas juegan, realizan una y otra vez acciones que el mismo juego les impone; de ahí la importancia a nivel pedagógico ya que mediante este el profesional de la educación puede lograr que los niños y las niñas ejecuten aquellas acciones necesarias para construir y afianzar una habilidad motriz básica o específica o un conocimiento (Peña y Prieto, 2012).

De acuerdo Huizinga (2000), quien analizó las particularidades esenciales del juego y señaló su importancia en la historia evolutiva de la civilización, define el juego como: “una acción o actividad voluntaria que se realiza dentro de ciertos límites fijados en el espacio y tiempo, que atiende a reglas libremente aceptadas, pero completamente imperiosos, que tiene su objetivo en sí mismo y se acompaña de un sentimiento de tensión y alegría y de conciencia de ser algo diferente de lo que es la vida corriente (p.23)”.

El juego recreativo

El juego recreativo permite que niños/as se entretengan, distraigan, crean y recrean, trabajen, y sobre todo principalmente disfruten y se relacionen con otros niños y niñas. Además, viven intensamente su

realidad como ser inteligente, puesto que es una actividad primordial para el desarrollo cognitivo, (intelectual) y afectivo (emocional), siendo el eje vertebral sobre el que giran todas las acciones y vivencias infantiles (Peña y Prieto, 2012).

Desde el punto de vista de Arribas (2000), el juego recreativo “es una actividad creadora, auto educativa, que origina intereses, satisface necesidades, produce placer, entretenimiento y aprendizaje, por lo que se convierte en un medio a través del cual el niño expresa sentimientos, adquiere conocimientos, se socializa, organiza, desarrolla y afirma su personalidad”. Ahora bien, para Cañizares y Carbonero (2017) por juego recreativo se entiende que es una actividad que no tienen otro fin más específico que la propia diversión, aunque a priori todo juego infantil es para recrear; dan sensación de alegría, bienestar y realización de metas.

El juego recreativo como estrategia pedagógica

El programa de juegos recreativos se considera una estrategia pedagógica, la cual es un proceso que identifica la labor del maestro, en ese sentido, para Camacho et al (2012; Citado por Moreno, Chaparro y blanco, 2017) en su tesis de grado “estrategias pedagógicas en el ámbito educativo” expresa que: “En la pedagogía de la humanización, se comprende la estrategia pedagógica como un proceso planificado con un propósito educativo, un conjunto de acciones, la aplicación de unas herramientas y recursos que permiten acceder a un resultado significativo” (p.6). Por su parte, para Moreno, Chaparro y blanco (2017) una estrategia pedagógica consiste en todas las acciones desempeñadas por el docente en clase comprometiendo numerosas opciones de formación con el propósito de favorecer la formación y el

aprendizaje de escolares. Según Bravo (2008), citado por (Gamboa, 2013), es la incorporación de los escenarios curriculares de la organización de las actividades formativas y de la interacción del proceso de enseñanza y aprendizaje en la cual se puede alcanzar el conocimiento, prácticas, valores, procedimientos y cuestiones propias en el campo de formación.

Motricidad

El desarrollo de la motricidad, son los cambios en el comportamiento motor que reflejan la interacción del organismo en maduración y su entorno, puede definirse como "cambios en las competencias del movimiento desde la infancia hasta la adultez e involucra muchos aspectos del comportamiento humano, tanto porque afectan el desarrollo del movimiento como porque el desarrollo del movimiento los afecta" (Goodway J, Branta C, 2003). También se define como los cambios en el comportamiento motor a lo largo de la vida y los procesos que subyacen a estos cambios, el desarrollo motor humano es un proceso humano de toda la vida que involucra las progresiones y regresiones en nuestra capacidad de movimiento a medida que pasamos por la vida (Berger S, Adolph K, 2003).

El desarrollo de la motricidad tiene efectos profundos en el desarrollo de conductas cognitivas, sociales y físicas a lo largo de la vida. Comprender el desarrollo motor ayuda a las personas a perfeccionar el rendimiento de su movimiento, lo que puede generar muchos beneficios. Por ejemplo, un autoconcepto mejorado permite a una persona sentirse emocionalmente más estable y satisfecha. Además, debido a que existen vínculos entre todos los dominios del comportamiento, la mejora en el

dominio motor puede conducir indirectamente a mejoras en el desarrollo intelectual o social (Clearfield M, Osborne C, Mullen M, 2008).

Teoría del desarrollo motor de Clark y Metcalfe El desarrollo motor se compara con aprender a escalar una montaña. Al igual que el desarrollo motor humano, el proceso lleva años, es un proceso secuencial y acumulativo, y se ve fuertemente afectado por las habilidades personales y los rasgos que el escalador individual eventualmente aporta a la montaña. También es un proceso no lineal. Al igual que escalar una montaña, el desarrollo motor humano se caracteriza por la progresión, a veces seguida por la regresión, solo para progresar nuevamente más adelante en la vida.

La elevación que uno logra en la montaña se puede comparar con la adquisición de niveles más altos de habilidad motora (Berger S, Adolph K, 2003). Clark y Metcalfe creen que la montaña también transmite los límites o restricciones continuamente cambiantes que se nos imponen a medida que pasamos por la vida y cómo debemos adaptarnos a esos cambios para ascender con éxito al siguiente nivel. Lograr niveles más maduros de desarrollo motor es una interacción continua entre el escalador y sus habilidades de escalada (el individuo) y la montaña (las condiciones ambientales en constante cambio en la montaña y al pasar por la vida) (Clearfield M, Osborne C, Mullen M, 2008).

El período de años requerido para aprender muchos movimientos humanos también se refleja en el arduo ascenso a la montaña, así como la naturaleza secuencial y acumulativa de la escalada y la adquisición de habilidades de movimiento humano a 23 lo largo de la vida. Llegar a la cima de la montaña también puede interpretarse como el máximo logro de dominio del movimiento, habilidad de movimiento altamente capacitada. En resumen, la montaña retrata la "adaptación permanente, acumulativa y progresiva" que vemos en nuestro propio desarrollo motor a medida que pasamos por la

vida. El ascenso a la montaña incluye el paso a través de seis períodos de desarrollo motor humano: el período reflexivo, el período pre adaptado, el período de patrones fundamentales, el período específico del contexto, el período hábil y el período de compensación. Se supone que cada período contribuye a la adquisición de las habilidades necesarias para el siguiente (Emck C, Bosscher R, Beek P, Doreleijers T, 2009).

Dado que el desarrollo está relacionado con la edad, pero no depende estrictamente de la edad del individuo, el tiempo invertido en cada período de desarrollo varía para cada individuo y depende en gran medida de factores como la cantidad de experiencia o instrucción, la calidad de la instrucción, y cualidades individuales inherentes (como altura, fuerza, velocidad de movimiento) que gobiernan la adquisición de habilidades motoras. El desarrollo es una función de las adaptaciones a lo largo de la vida a medida que aprendemos a integrar nuestras características estructurales y funcionales personales con nuestro entorno (Emck C, Bosscher R, Beek P, Doreleijers T, 2009).

Motricidad gruesa

Abarca todas las partes del cuerpo que entran en movimiento con los músculos y los huesos en forma armónica, con equilibrio y coordinación. El control motor grueso es un hito en el desarrollo de un bebe el cual puede refinar los movimientos descontrolados, aleatorios e involuntarios a medida que su sistema neurológico madura y de tener un control motor grueso para desarrollar un control motor fino perfeccionando los movimientos pequeños y precisos. (Gurza, 1978, citado en Rosada, 2017)

La maduración del cuerpo humano puede determinar la habilidad de manejar y utilizar con facilidad su propio cuerpo, así como también tener claras las nociones: adelante- atrás, arriba abajo, adentro-

afuera, entre otras. El esquema corporal, la estructuración espaciotemporal, el ritmo, la coordinación y equilibrio son áreas básicas de la motricidad gruesa indispensables en el desarrollo de los niños de 0 a los 6 años de edad, son los aprendizajes previos e indispensables en el proceso de enseñanza- aprendizaje de la lecto escritura (Rosada, 2017).

2.6 BASES LEGALES

Lineamientos Curriculares de la Educación Física, Recreación y Deportes. En su capítulo 4. Desarrollo del Estudiante.

4.1. Caracterización General

Las múltiples influencias de la sociedad actual inciden sobre un tipo de estudiante que tiene una amplia información sobre necesidades e intereses con respecto a su corporalidad, el uso del tiempo y el sentido de lo lúdico. Modos de vida diferentes, urbanos, rurales, de costa, llano, selva o de montaña, son atravesados por mensajes únicos a través de los medios de comunicación conformando un tipo de cultura en la que se entrecruzan de manera constante imágenes y símbolos locales y globales.

Los intereses, conceptos y prácticas de los estudiantes frente a las actividades físicas, la corporalidad, la lúdica, el uso del tiempo y el espacio y las relaciones interpersonales son complejos y diversos. Se dan en un momento de la cultura, en el cual lo corporal es un Ministerio de Educación Nacional medio de expresión de identidad, comunicación y afecto. Modas, gestos, prácticas abren un espacio que el currículo de educación física debe considerar. El cuerpo y sus gestos conforman discursos individuales y colectivos con los cuales los estudiantes se representan.

Prácticas y símbolos surgen en sus territorios de desenvolvimiento cotidiano influenciados por los medios de comunicación. Los intereses son múltiples y se dirigen a la relación con la naturaleza y defensa del medio ambiente, a la exploración de las prácticas corporales de riesgo y extremas, la expresión festiva y sensible a través del baile y los montajes artísticos, el cuidado estético del cuerpo hasta los extremos de la anorexia o las cirugías, el rendimiento físico en el deporte, en la danza o en el montañismo, a la conformación de grupos de porras con su acrobacia y sus códigos rítmicos, a la formación de barras de hinchas que exploran y explotan en los espectáculos deportivos.

El joven y el niño son permanentemente estimulados por los medios de comunicación, películas, revistas, comics, videos, que presentan estereotipos de diferentes maneras de ser y de actuar. El mensaje corporal es tan variado como los mensajes emocionales o intelectuales. El amplio campo de información e interrelación ha des formalizado los procesos de descubrimiento del cuerpo, de la sexualidad, de los límites y las formas. Esta situación reclama una acción intensa ética, estética y política sobre los fenómenos de la corporalidad y la lúdica.

No hay un solo tipo de alumno colombiano y ello reclama una orientación curricular diversa y creativa, que requiere de la Educación Física mucha versatilidad en su currículo dada su significación en la formación cultural e individual. En los distintos ciclos y niveles de la Educación se presentan los cambios de los alumnos que adquieren sus particularidades de acuerdo con el contexto geográfico, social y cultural a los cuales el profesor debe estar atento.

Entre estos cambios está el de asumir al estudiante como participante de su propia formación, no en el sentido de hacer lo que el estudiante quiera de manera caprichosa, sino el de encontrar a través de nuevas formas didácticas de relación, una forma distinta de acercarse al conocimiento y a las

responsabilidades de cada uno de acuerdo con su nivel de desarrollo. El maestro debe tener las competencias necesarias para abrir horizontes y orientar los rumbos para alcanzar los logros previstos.

La vitalidad, energía, vocación y dedicación del estudiante referidas a experiencias corporales y lúdicas requieren orientación hacia propósitos que permitan las mayores posibilidades de enriquecimiento personal y social, hecho que exige un conocimiento profundo de estas dimensiones y sus implicaciones en la formación humana.

Decreto 1860 de agosto 3 de 1994.

Artículo 1º. **Ámbito y naturaleza.** Las normas reglamentarias contenidas en el presente Decreto se aplican al servicio público de educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio público de la educación, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

Artículo 34. **Áreas.** En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que

adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.

Artículo 35. Desarrollo de Asignaturas. Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional. En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

Artículo 36. Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Artículo 38. Plan de estudios. El plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos y contener al menos los siguientes aspectos:

1. La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyecto pedagógico, así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas.
2. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el período lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades.
3. La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas, audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.
4. Los logros para cada grado, o conjunto de grados, según los indicadores definidos en el proyecto educativo institucional.
5. Los criterios de evaluación y administración del plan.

Parágrafo. Con el fin de facilitar el proceso de formación de un alumno o de un grupo de ellos, los establecimientos educativos podrán introducir excepciones al desarrollo del plan general de estudios y aplicar para estos casos planes particulares de actividades adicionales, dentro del calendario académico o en horarios apropiadas, mientras los educandos consiguen alcanzar los objetivos. De manera similar se procederá para facilitar la integración de alumnos con edad distinta a la observada como promedio para un grado o con limitaciones o capacidades personales excepcionales o para quienes hayan logrado con anticipación., los objetivos de un determinado grado o área.

Artículo 44. Materiales didácticos producidos por los docentes. Los docentes podrán elaborar materiales didácticos para uso de los estudiantes con el fin de orientar su proceso formativo, en los que

pueden estar incluidos instructivos sobre el uso de los textos del biblio banco, lecturas, bibliografía, ejercicios, simulaciones, pautas de experimentación y demás ayudas. Los establecimientos educativos proporcionarán los medios necesarios para la producción y reproducción de estos materiales. Ley General de Educación (Ley 115 del 14 de febrero de 1994)

ARTICULO 1.- OBJETO DE LA LEY La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia, de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

ARTICULO 5.- FINES DE LA EDUCACION De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen os derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultura de la Nación.

ARTICULO 14.- ENSEÑANZA OBLIGATORIA En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

a.- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.

ARTICULO 20.- OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION BASICA Son

objetivos generales de la educación básica:

a.- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

ARTICULO 21.- OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION BASICA EN

EL CICLO DE PRIMARIA Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a.- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.

b.- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 22.- OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION BASICA EN

EL CICLO DE SECUNDARIA Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a.-La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTICULO 23.- AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES Para el logro de

los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos
5. Educación física, recreación y deportes.

6. Educación Religiosa
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
8. Matemáticas
9. Tecnología e informática

PARAGRAFO: La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

ARTICULO 46.- INTEGRACION CON EL SERVICIO EDUCATIVO La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO: Los Gobiernos Nacional y de las entidades territoriales podrán contratar con entidades privadas los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para atención de las personas a las cuales se refiere este artículo, sin sujeción al artículo 8o. de la ley 60 de 1993 hasta cuando los establecimientos estatales puedan ofrecer este tipo de educación.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las instituciones educativas que en la actualidad ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán prestando, adecuándose y atendiendo los requerimientos de

la integración social y académica, y desarrollando los programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales. Este proceso deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) años y será requisito esencial para que las instituciones particulares o sin ánimo de lucro puedan contratar con el Estado.

Artículo 52 de la constitución política de Colombia de 1991, indica: “Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre”.

Artículo 58 de la Ley del deporte 181 de 1995, establece que: “El fomento, la planificación, la organización, la coordinación, la ejecución, la implantación, la vigilancia y el control de la actividad del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física constituyen una función del Estado que ejercerá

el Ministerio de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes.” En la serie de lineamientos curriculares de Educación Física, Recreación y Deporte emitido por el Ministerio de Educación Nacional, en el apartado 5. De enfoque curricular se habla de procesos de formación, en donde se establece el desarrollo físico y motriz, en el cual el desarrollo motriz dice que “comprende la evolución armónica de la motricidad humana en la cual su edad, el esquema corporal, el equilibrio y la coordinación, la lateralidad, la respiración, la relajación, así como las cualidades perceptivo-motrices de percepción espacial y temporal”.

En el Documento 15 en donde se dictan las orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deporte (2010), se establecen las competencias específicas de la educación física, recreación y deporte, entre ellas la competencia motriz la cual: “ es entendida como la construcción de

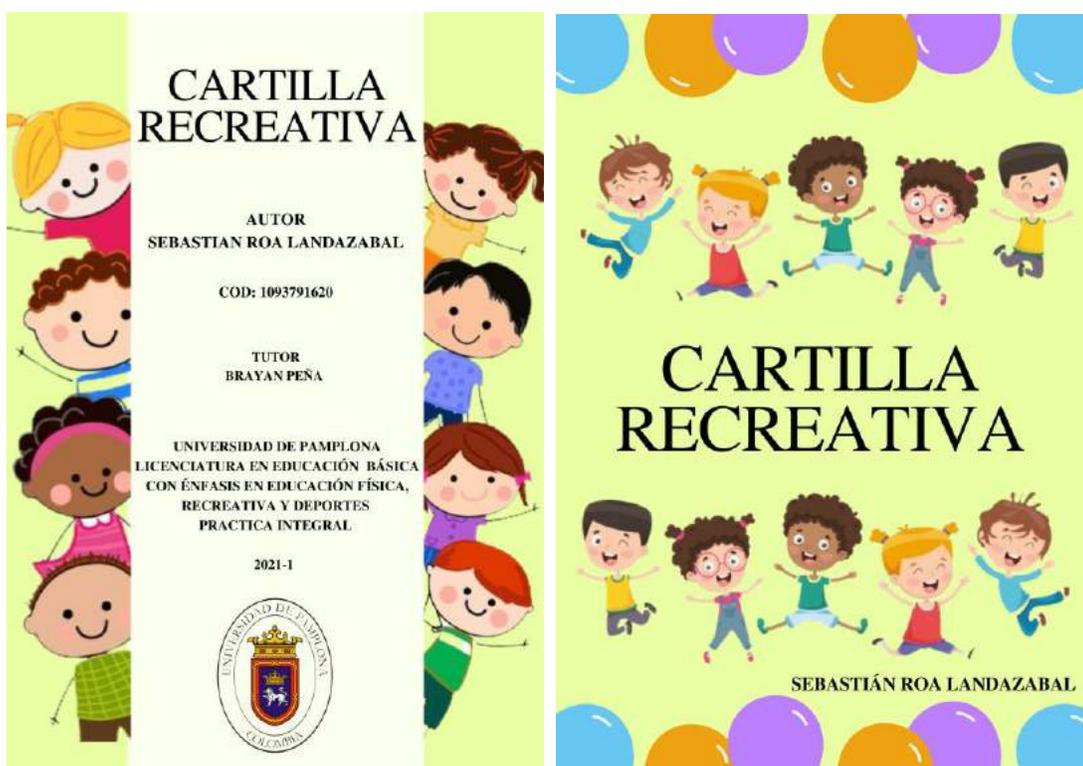


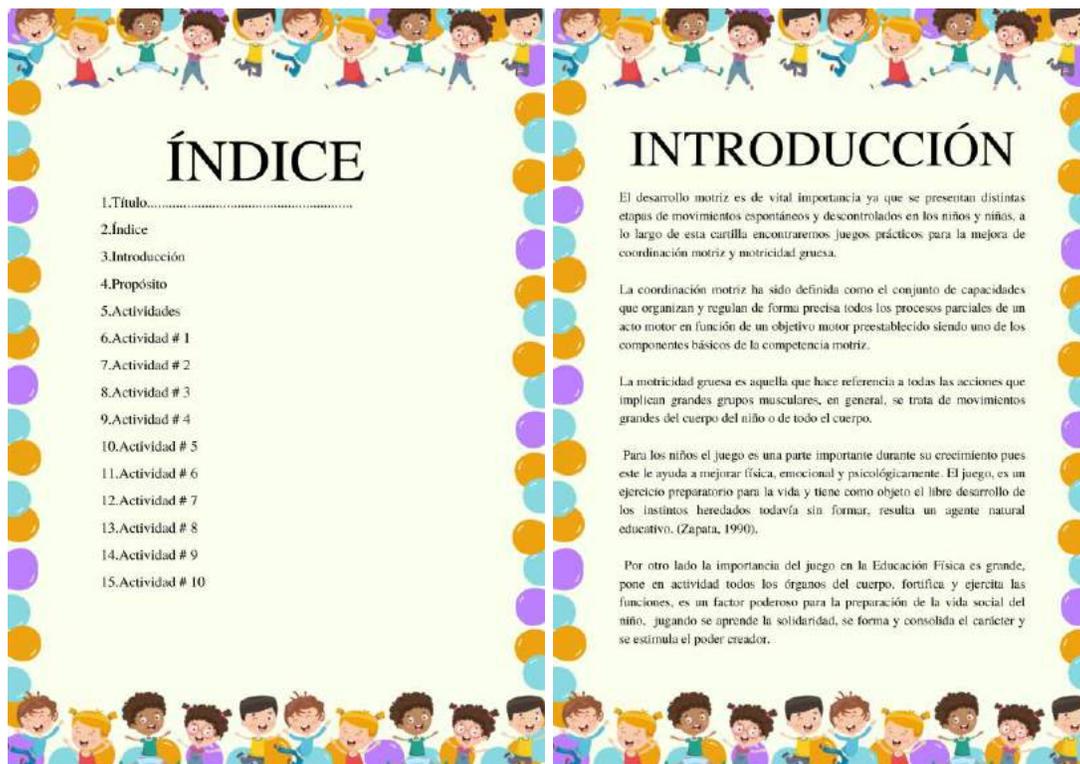
una corporeidad autónoma que otorga sentido al desarrollo de habilidades motrices, capacidades físicas y técnicas de movimiento reflejadas en saberes y destrezas útiles para atender el cultivo personal y las exigencias siempre cambiantes del entorno con creatividad y eficiencia”.

Finalmente, en la Ley 934 se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones. En el artículo primero se establece que: “en todos los establecimientos educativos, privados y oficiales, conforme a la Ley 115 de 1994, se incluirá el programa para el desarrollo de la educación física”. Artículo 2°. Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa (Congreso de Colombia, 2004).

CAPÍTULO III

3.1 CARTILLA PEDAGÓGICA



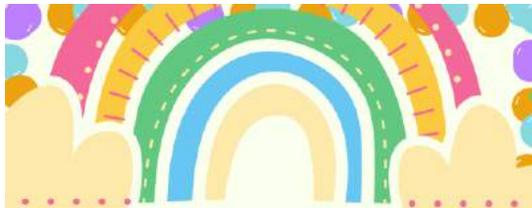




PROPOSITO

Esta cartilla que presentaremos a continuación tiene como propósito principalmente proponer una guía de actividades en cuanto a la motricidad gruesa y la coordinación para incentivar a los estudiantes del grado 3 de primaria de la institución San Francisco de sales, sede itanasio girardot, la cual su objetivo es fortalecer y mejorar.

La Educación Física es la base para que el niño despierte su motricidad e inteligencia en la adquisición de experiencias para el desarrollo del conocimiento y así mejorar las relaciones interpersonales y de grupo, es fundamental el ejercicio físico bien orientado que ayude a alcanzar un desarrollo armonioso a través de las actividades físicas, la capacidad motora básica para el desarrollo de procesos de crecimiento físicos, conocimientos, personalidad e interacciones sociales.



ACTIVIDADES



ACTIVIDAD 1

GUERRA DE BOMBAS

DURACION: 20 a 30 minutos.

GRADO: 3 de primaria en adelante.

OBJETIVO: Fortalecer la coordinación óculo-pédica.

JUSTIFICACION: Además de fortalecer la coordinación óculo-pédica también ayuda a mejorar su velocidad, agilidad, y reflejos.

DESCRIPCION: Dividir el grupo en dos equipos, y que hagan dos hileras, seguido a esto enumerar a cada participante y darle un globo el cual deben inflar y atarlo a su tobillo, el instructor dice un número, y salen los dos números de cada equipo, por ejemplo el instructor dice el número 4 entonces sale el participante número 4 del grupo A y el participante número 4 del grupo B, y competirán el participante que quede con el globo sin reventar será punto para el equipo, el que tenga más punto ganara.



ACTIVIDAD 2

SERIES Y CONOS

DURACION: 20 a 30 minutos.

GRADO: 3 de primaria en adelante.

OBJETIVO: Reforzar la coordinación óculo-pédica.

JUSTIFICACION: Se lleva a cabo un esfuerzo físico de los miembros inferiores y la visión correcta para la realización del juego.

DESCRIPCION: Dividir el grupo en dos equipos, y que hagan dos hileras en cada una elegirá un juez, salen 1 participante de cada hilera que llevaran la pelota haciendo series por una distancia de 1.5 metros, después llegaran a una zona donde hallaran conos puestos a una distancia de 3 metros el cual tendrán que tumbar golpeando la pelota con el pie, el equipo que tumbare los conos obtendrá 1 punto. Al final gana el equipo con más puntos.



ACTIVIDAD 3

ACERTA AL ARO

DURACION: 20 a 30 minutos

GRADO: 3 de primaria en adelante

OBJETIVO: Reforzar la coordinación óculo-pédica

JUSTIFICACION: Se lleva a cabo un esfuerzo físico de los miembros inferiores y la visión correcta para la realización del juego.

DESCRIPCION: Se divide los participantes en dos grupos, se toman dos puntos de referencia de salida (uno para cada grupo), se dará una pelota de tenis (o del mismo tamaño y que rebote) para cada grupo; se ubican cuatro conos a distancia de un pie y medio para cada grupo, al final un compañero sosteniendo un aro o colgado sobre un travesaño. Cada hilera tendrá la misma cantidad de jugadores, al indicar la salida, el primer jugador de cada equipo saltará con la pelota de tenis manejándola con el pie a ras del piso por los conos haciendo zig-zag, al terminar el zig-zag alzarán la pelota sobre el pie hábil con el pie contrario, después se hará rebotar la pelota en el piso y se le dará un golpe con el pie hábil para tratar de pasarla por medio del aro lo que genera un punto, al final ganará el grupo que más puntos tenga al pasar a los todos los participantes.



ACTIVIDAD 4

LANZALA A LA CAJA

DURACION: 20 a 30 minutos

GRADO: 3 de primaria en adelante

OBJETIVO: mejorar la coordinación óculo-pédica.

JUSTIFICACION: Se trabaja la coordinación pie-ojo en la cual el niño deberá concentrarse mejorando sus habilidades físicas.

DESCRIPCION: Se divide los participantes en dos grupos, se toman dos puntos de referencia de salida (uno para cada grupo), en cuanto se da la orden el niño tendrá que hacer un recorrido empezando por los tres primeros conos realizando saltos laterales, por consiguiente encontrarán un cono dónde realizarán un giro de 360°, después se encontrará con tres conos más en donde se realizarán un slalom, luego de esto deberán patear una pelota que tendrán que introducir en una caja con un agujero a una distancia de 2 metros.



ACTIVIDAD 5

LA RANITA

DURACION: 20 a 30 minutos

GRADO: 3 de primaria en adelante

OBJETIVO: mejorar la coordinación motriz.

JUSTIFICACION: Se trabaja la coordinación motriz en la cual el niño irá mejorando sus habilidades físicas.

DESCRIPCION: Se divide los participantes en dos grupos, se toman dos puntos de referencia de salida (uno para cada grupo), en cuanto se da la orden el ultimo niño tendrá que hacer un recorrido pasando por encima de el primer niño que está en frente suyo agachado y por debajo de las piernas del siguiente, así sucesivamente hasta llegar adelante donde se encontrara una pelota de tenis o de su mismo tamaño con la que correrán hasta cierto punto y la lanzara a su compañero que esta de ultimo en la hilera este deberá atraparla y hacer el mismo recorrido.

ACTIVIDAD 6

ARRASTRA LA PELOTA

DURACION: 20 a 30 minutos

GRADO: 3 de primaria en adelante

OBJETIVO: mejorar la coordinación motriz.

JUSTIFICACION: Se trabaja la coordinación motriz en la cual el niño irá mejorando sus habilidades físicas.

DESCRIPCION: Se divide los participantes en dos grupos, se toman dos puntos de referencia de salida para cada grupo, se da la orden de salida y un niño de cada hilera se irá llevando una pelota de tenis por una línea hasta llegar a la otra hilera de su mismo grupo, el primer grupo el cual pasen todos los integrantes llevando la pelota gana. (La pelota no puede salir de la línea el que lo haga se tendrá que devolver y volver a empezar).

ACTIVIDAD 7

CORREMOS A LA VEZ

DURACION: 20 a 30 minutos

GRADO: 3 de primaria en adelante

OBJETIVO: mejorar la coordinación motriz y el trabajo en equipo.

JUSTIFICACION: Se trabaja la coordinación motriz en la cual el niño irá mejorando sus habilidades físicas

DESCRIPCION: Se dividirá en los participantes por parejas, los dos participantes estarán de costado con las piernas semi abiertas y se atara una pierna del participante 1 y otra del participante 2, con cinta o algo que no lastime a los participantes ya que a medida que comiencen se va forzando la cinta, deben llegar juntos a donde el instructor les indique sin soltarse la cinta ni los participantes y así mismo devolverse, la pareja que llegue primero será el ganador.



ACTIVIDAD 8

CORRER A SALTAR NUEVA CASA HAY QUE ENCONTRAR

DURACION: 20 a 30 minutos

GRADO: 3 de primaria en adelante

OBJETIVO: mejorar la coordinación motriz y el trabajo en equipo.

JUSTIFICACION: Se trabaja la coordinación motriz en la cual el niño irá mejorando sus habilidades físicas.

DESCRIPCION: El instructor formará 8 grupos de 3 personas donde dos se toman de la mano y eran la casa y el tercer participante será el habitante quien se meterá dentro de la casa. El instructor quien también participará le dará las siguientes indicaciones: 1. Cambio de habitantes: Aquí las casas se quedan en su lugar solo levantan las manos para que el habitante salga a buscar otra casa, ya que el instructor también juega, uno de los habitantes quedará sin casa, por lo que es el quien dirá que cambio se hace. 2. Cambio de casa: En esta oportunidad las que salen a buscar habitante son las casas, por lo que los habitantes permanecerán en el puesto. 3. Cambio de todo: Todos se desasan completamente los equipos y se deben hacer otros equipos, por ejemplo: Un habitante, pasa a hacer parte de una casa.



ACTIVIDAD 9

SECUENCIA DE PELOTA

DURACION: 20 a 30 minutos

GRADO: 3 de primaria en adelante

OBJETIVO: mejorar la motricidad gruesa

JUSTIFICACION: Se trabaja la motricidad gruesa en la cual el niño irá mejorando sus habilidades físicas.

DESCRIPCION:
 Rebotar la pelota con ambas manos
 Rebotar la pelota con una mano
 Rodar la pelota hacia un objetivo
 Lanzar la pelota hacia arriba y atrapa en el aire



ACTIVIDAD 10

SECUENCIA DE RITMO

DURACION: 20 a 30 minutos

GRADO: 3 de primaria en adelante

OBJETIVO: mejorar la motricidad gruesa

JUSTIFICACION: Se trabaja la motricidad gruesa en la cual el niño irá mejorando sus habilidades físicas.

DESCRIPCION:
 El instructor deberá formar una hilera y así cada estudiante hará la actividad, la cual serán estaciones, deberá brincar encima de los aros sin pasar con los pies juntos, desplazándose al ritmo de la música, detenerse en el 2 módulo a lo que la música pare, seguido a esto caminará al ritmo de la pandereta que escuche y repetir con aptausos la cantidad de veces que suene la pandereta.

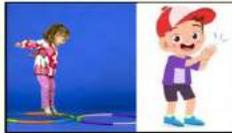


Figura 6. Elaboración propia. Cartilla Pedagógica



CAPÍTULO IV

4.1 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

En el transcurso de la realización de la práctica docente integral en la Institución San Francisco De Sales, no se pudo realizar presencia de actividades extracurriculares; ya que la institución permaneció cerrada por la pandemia del covid-19.

BIBLIOGRAFÍA

- Aníbal Sailema, Á., Sailema Torres, M., Amores Guevara, P. D. R., Navas Franco, L. E., Víctor Amable, M. Q., & Romero Frómata, E. (2017). Orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deporte. Primera edición. Bogotá, Colombia.
- Berger S, Adolph K. (2003) Uso de herramientas manuales en tareas motoras.
- Cantor, L. D. C., Torres, K. Y. B., & Rubio, E. R. (2013). Actividades didácticas para la creatividad motriz desde un ejercicio de pilotaje para los grados segundo y tercero en la clase de Educación Física.
- Clearfield M, Osborne C, Mullen M. (2008). Aprender observando: Observación social en la transición de gatear a caminar. *Diario de psicología experimental de los niños*- 100(1), 297 – 307
- Correa, A. M. G., & Correa, C. H. G. (2010). Educación Física desde la Corporeidad y la Motricidad. *Hacia la Promoción de la Salud*, 15(2), 173-187. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/3091/309126694012.pdf>
- Emck C, Bosscher R, Beek P, Doreleijers T. (2009). Rendimiento motor grueso y competencia motora autopercibida en niños con problemas emocionales, conductuales y trastornos generalizados del desarrollo: una revisión. *Medicina del desarrollo y Neurología infantil*, 51 (1), 501 - 517
- Fraile-García, J., Tejero-González, C. M., Esteban-Cornejo, I., & Veiga, Ó. L. (2019). Asociación entre disfrute, autoeficacia motriz, actividad física y rendimiento académico en educación física. *Retos*.
- Goodway J, Branta C. (2003) Influencia de la intervención en habilidades motrices en niños discapacitados.

Institución educativa san francisco de sales (2018). Proyecto educativo institucional. disponible en:

<https://iesanfranciscodesales.edu.co/web/wp-content/plugins/download-attachments/includes/download.php?id=11806>.

Ley 115. (1994). Ley General de Educación. Recuperado de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>

Ley 181. (1995). Ley general del Deporte. Recuperado de

https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2010). Juegos tradicionales como estimulador motriz en niños con síndrome de down. Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas, 36(2), 1-11.

Murcia N. 2013. La motricidad humana: trascendencia de lo instrumental. Buenos Aires. Fdeportes,

Disponible en: <http://www.efdeportes.com/efd65/motric.htm>

Parra, C., Jaimes, G., & Burbano, V. (2019). La coordinación motriz infantil: un

Psicología del desarrollo, 39(1), 594 – 605.

Riobó Galvis, E. Y. (2021). Estrategia didáctica para el desarrollo de la motricidad fina y la creatividad a través de la expresión artística en estudiantes de 1 a 3.

Rosada (2017). Desarrollo de habilidades de motricidad gruesa a través de la clase de educación física, para niños de preprimaria. Disponible en:

<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2017/05/84/Rosada-Silvia.pdf>.